



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 572.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 22 de julio de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 140/2024 del 17 de julio de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración, eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario Aníbal Zarza Domínguez, Director de Integración Física y Transportes Internacionales, para participar de la Reunión de Consulta Bilateral entre Paraguay y Argentina sobre temas Aerocomerciales, que se realizará el 30 y 31 de julio de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

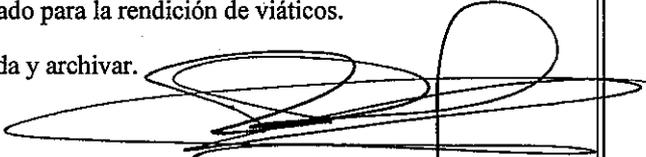
Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente, a favor del Primer Secretario Aníbal Zarza Domínguez, con cédula de identidad número 3.245.174, Director de Integración Física y Transportes Internacionales, para participar de la Reunión de Consulta Bilateral entre Paraguay y Argentina sobre temas Aerocomerciales, que se realizará el 30 y 31 de julio de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro